

A.S.V.
EXPTE. N° 1059-964-19.-

DECRETO N° **7491** E-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 DIC 2022

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la solicitud de pago de viáticos adeudados al personal de la Unidad Operativa de Mantenimiento de la Ciudad de Palpalá, dependiente de la Dirección de Mantenimiento de Edificios Escolares de la Secretaría de Infraestructura Educativa del Ministerio de Educación correspondientes a los meses de septiembre y octubre de 2018, por trabajos realizados en la Escuela N° 98 "Lote Don David"; y

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Educación gestiona el pago adeudado, cuyo gasto se ejecutó en anteriores ejercicios financieros, informando la Dirección Provincial de Presupuesto en intervención de competencia, que las partidas afectadas corresponden a deuda pública.

Que, es responsabilidad de cada unidad de organización el cumplimiento de las disposiciones vigentes, procedimientos, formas, contralor, ejecución del gasto y rendición de cuentas.

Que, obran informes de competencia de la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia.

Que, mediante Resolución N° 4441-E-21, de fecha 17 de agosto de 2021 y su modificatoria Resolución N° 1254-E-22 de fecha 26 de mayo de 2022, se hizo lugar a lo solicitado por el personal de la Unidad Operativa de Mantenimiento de la Ciudad de Palpalá, con imputación a una partida presupuestaria con ejercicio anterior, encontrándose el mismo actualmente vencido.

Que, rola dictamen de Asesoría Legal de Fiscalía de Estado, compartido por el Coordinador del Departamento de Asuntos Legales del citado Organismo, del cual se desprende que corresponde autorizar la imputación de la partida presupuestaria para proceder al pago de la presente obligación.

Por ello, en uso de facultades propias y a los fines de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

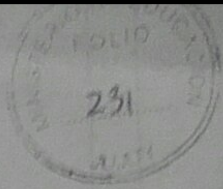
ARTÍCULO 1°.- Autorízase al Ministerio de Educación a imputar la erogación derivada del Expediente N° 1059-964-19 caratulado "REF.: VIÁTICOS IMPAGOS DE EJERCICIO 2018- UNIDAD OPERATIVA DE MANTENIMIENTO. PALPALÁ", cuando por derecho corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables, a la Partida 03-10-15-01-26 "Para Pago de Obligaciones No Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2022, Ley N° 6256, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto, debiendo el organismo cumplir en la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas de acuerdo con las disposiciones vigentes.

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Educación y el Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas.

CERTIFIQUE QUE ES FOTOCOPIA FIEL
DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA



ROSARIELLA GARCIA



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
 "2022 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias"

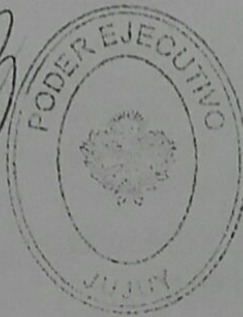
7491

2/1.- CORRESPONDE A DECRETO N°

-E.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, siga sucesivamente para conocimiento a la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelva al Ministerio de Educación a sus efectos.

[Signature]
 LIC. MARIA TERESA BOVI
 Ministra de Educación



[Signature]
 C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
 GOBERNADOR

[Signature]
 C.P.N. CARLOS ALBERTO SAHAR
 MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

**CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA FIEL
 DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA**



[Signature]
 Lic. ESTRELLA GARCIA
 A/C Jefatura de Despacho
 Ministerio de Educación